

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de abril de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ROSALBA GRISALES DE CARDONA
DEMANDADO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL-CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-00301 -00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE INADMITE** la demanda de la referencia, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. Del estudio de la demanda, se puede observar que el poder otorgado por el demandante **ROSALBA GRISALES DE CARDONA**, incluye como acto administrativo impugnado la Resolución Nº 088595 ARPRE-GRUPE del 09 de Abril de 2012 y la realización de la presentación personal del poder, es de fecha 25 de enero de 2012, es decir, el poder fue otorgado para impugnar un acto administrativo que a la fecha de la autenticación no existía, ni se conocía su contenido. Aunado a lo anterior, el poder contiene enmendaduras que no fueron registradas al momento de hacer la presentación personal del mismo, y que por lo tanto, no permiten al juzgado tener certeza de si fue ese el asunto para el cual fue encomendado.

De acuerdo con lo anterior, deberá aportarse un nuevo poder con los datos claros y sin palabras agregadas posterior a su autenticación, en armonía con las pretensiones de la demanda y en los términos del artículo 65 del Código de procedimiento civil.

2. Del memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, se aportará copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)